



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION N° 427/11 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Lunes 11 de julio de 2011

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 11 de julio del año 2011, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes, el señor Víctor Jesús Revilla Calvo y el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 427/11 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Mario Gallo Gallo, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipaño Támara, Gerente de Asesoría Legal.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta de la Sesión N° 426/11.

II. ORDEN DEL DIA

II.1. Proyecto de Resolución que amplía el plazo para dictar el Mandato de Interconexión entre Convergía Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A.

Mediante Informe N° 187-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 382-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda ampliar en treinta (30) días calendario el plazo para emitir el Mandato de Interconexión entre Convergía Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A.

Acuerdo 427/1698/11

Visto el Informe N° 382-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que amplía en treinta (30) días calendario el plazo para emitir el Mandato de Interconexión entre Convergía Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A., tramitado en el Expediente N° 00004-2011-CD-GPRC/MI

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



II.2. Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre Telefónica del Perú S.A.A. y América Móvil Perú S.A.C.

Mediante Informe N° 188-GG/2011, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 385-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda dictar el Mandato de Interconexión entre Telefónica del Perú S.A.A. y América Móvil Perú S.A.C., que establece las condiciones complementarias que faciliten los acuerdos de las partes para la determinación de los incrementos o reducciones del descuento por morosidad a la liquidación de las comunicaciones del servicio de telefonía fija de Telefónica del Perú S.A.A. al servicio PCS de América Móvil Perú S.A.C., tramitado en el Expediente N° 00028-2010-CD-GPR/MI

Acuerdo 427/1699/11

Visto el Informe N° 385-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre Telefónica del Perú S.A.A. y América Móvil Perú S.A.C., que establece las condiciones complementarias que faciliten los acuerdos de las partes para la determinación de los incrementos o reducciones del descuento por morosidad a la liquidación de las comunicaciones del servicio de telefonía fija de Telefónica del Perú S.A.A. al servicio PCS de América Móvil Perú S.A.C., tramitado en el Expediente N° 00028-2010-CD-GPR/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

II.3. Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que modifica el Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión.

Mediante Informe N° 190-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 388-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia elevó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que modifica el Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión.

Acuerdo 427/1700/11

Visto el Informe N° 388-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que modifica el Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

000096



II.4. Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que establece el Régimen de Infracciones y Sanciones del Decreto Supremo N° 024-2010-MTC.

Mediante Informe N° 189-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 090-GPSU.GFS.GAL/2011, a través del cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, la Gerencia de Fiscalización y Supervisión y la Gerencia de Asesoría Legal presentaron el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que establece el Régimen de Infracciones y Sanciones del Decreto Supremo N° 024-2010-MTC, que aprueba el Procedimiento para la Subsanación de la Información consignada en el Registro Prepago.

Acuerdo 427/1701/11

Visto el Informe N° 090-GPSU.GFS.GAL/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que establece el Régimen de Infracciones y Sanciones del Decreto Supremo N° 024-2010-MTC, que aprueba el Procedimiento para la Subsanación de la Información consignada en el Registro Prepago.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

II.5. Proyecto de Resolución amplía plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Convergía Perú S.A.

Con la autorización de los miembros del Consejo Directivo se incluyó este tema en la Orden del Día de la presente sesión.

Mediante Informe N° 192-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 404-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó un Proyecto de Resolución que recomienda ampliar en treinta (30) días calendario, el plazo para emitir el Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Convergía Perú S.A., tramitado en el Expediente N° 0001-2011-CD-GPRC/MI.

Acuerdo 427/1702/11

Visto el Informe N° 404-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que amplía en treinta (30) días calendario, el plazo para emitir el Mandato de Interconexión entre América Móvil Perú S.A.C. y Convergía Perú S.A., tramitado en el Expediente N° 0001-2011-CD-GPRC/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

[Handwritten signatures]



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

000096



III. INFORMES

III.1. Informe sobre las solicitudes de confidencialidad presentadas durante los meses de Abril y Mayo de 2011, pedido de la Sesión de Consejo Directivo N° 383.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

PEDIDOS DE LA SESION:

- **Pedido de la Consejera Linares**
Que se presente a la brevedad posible, la propuesta para la designación de los vocales del TRASU, teniendo en consideración que el mandato vence el 30 de julio.

Siendo las 11:30 horas el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.

[Handwritten signatures]